



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº decreto 6469 Fecha de Firma: 05/10/2026
Expte. AD 1107/2026 Ayuntamiento de Sevilla

Área de Alcaldía
Dirección General del Distrito Triana

El Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito atribuye a la misma competencia en materia de actividades culturales y festivas, así como para la aprobación de las bases, convocatoria y otorgamiento de subvenciones, premios y becas, de lo que se deduce, por tanto, la capacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana, a celebrar concursos públicos fomentando la cultura y arte popular.

A la vista de los informes emitidos al respecto y en virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de octubre 2024

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el I CERTAMEN LITERARIO LITERARIO DEL RELATO CORTO TRIANA EN NAVIDAD organizado por el Distrito Triana, así como aprobar las nuevas bases reguladoras que han de regir el mismo, y ordenar su necesaria difusión mediante la publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento, que se ajustarán a las bases anexas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 300,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01716-33801-48101, del Presupuesto Municipal de 2026, a que ascienden los premios del referido concurso.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
El Concejal Delegado, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana

DOY FE,
El titular del Órgano de apoyo
a la Junta de Gobierno Local.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	1/17



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL I CERTAMEN LITERARIO DE RELATO CORTO "TRIANA EN NAVIDAD"

PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece, además, como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La Resolución de Alcaldía nº 925, de 20 de noviembre de 2025, modificada parcialmente por la Resolución nº 61, de 30 de enero de 2026, determina la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla e incardina en la misma a los Distritos el desarrollo competencial de las actividades y programas socioculturales en su ámbito territorial y el impulso de la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.

En relación con ello, la Dirección General del Distrito Triana considera importante el apoyo a la creación literaria juvenil ya que permite poder seguir avanzando en el fomento de la identidad del barrio de Triana como cuna de arte y cultura propia.

Es por ello, que se pretende apostar por la celebración de este tipo de certámenes que promueven, incentivan y consolidan el hábito lector y la creación literaria entre la población infantil y juvenil. Así mismo, posibilitan el ejercicio activo del derecho de acceso a la cultura de la infancia y juventud divulgando y poniendo en valor el patrimonio cultural, histórico, festivo y las tradiciones propias del barrio de Triana en el marco de las festividades navideñas.

SEGUNDA.- OBJETO Y MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios correspondientes al **Primer Certamen Literario de Relato Corto "Triana en Navidad"**, convocado bajo el régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios en las distintas modalidades que lo integran, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

2.1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Promover, incentivar y consolidar el hábito lector y la creación literaria entre la población infantil y juvenil.
- Posibilitar el ejercicio activo del derecho de acceso a la cultura de la infancia y juventud del municipio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	2/17



- Divulgar, poner en valor y poner de manifiesto el patrimonio cultural, histórico, festivo y las tradiciones propias del barrio de Triana en el marco de las festividades navideñas.

2.2.- MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

- Categoría Infantil / Juvenil A: Menores que tengan entre 11 y 14 años cumplidos en el año de 2026.
- Categoría Juvenil B: Jóvenes que tengan entre 15 y 18 años cumplidos en el año 2026.

TERCERA.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

El crédito total asignado a la presente convocatoria asciende a 300 € (trescientos euros), los cuales se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01716-33801-48101.

Categoría A (11 a 14 años)	1.º Premio (Ganador/a)	100,00 €
Categoría A (11 a 14 años)	2.º Premio (Finalista)	50,00 €
Categoría B (15 a 18 años)	1.º Premio (Ganador/a)	100,00 €
Categoría B (15 a 18 años)	2.º Premio (Finalista)	50,00 €

Todos los premios serán concedidos de acuerdo con el fallo del Jurado, que tendrá la consideración del órgano colegiado al que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la admisión de solicitudes finalizará el **15 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas**.

QUINTA.- CONSIDERACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Las solicitudes de participación deberán ser individuales.
- Las personas solicitantes menores de 18 años de edad deberán presentar autorización y fotocopia del documento de identificación del padre o de la madre, del tutor/a o del/la representante legal en el que manifieste su conformidad de la participación de la persona menor de edad.
- Para obtener la condición de beneficiario/a de la convocatoria, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la LGS, y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo.
- Podrán participar en el certamen todas las personas físicas con edades comprendidas entre los 11 y los 18 años cumplidos dentro del año natural 2026.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	3/17



Las obras presentadas deberán reunir obligatoriamente los siguientes requisitos:

1. **Temática y Lengua:** Los relatos deberán ser originales e inéditos, estar redactados en lengua castellana y tener como eje narrativo principal el barrio de Triana en el contexto de la Navidad. El enfoque literario será libre (tradicional, fantástico, humorístico, reflexivo, etc.).
2. **Formato de Redacción:** Las obras se presentarán redactadas a ordenador, en tipo de letra Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 puntos, con interlineado doble (2,0) y mecanografiadas por una sola cara.
3. **Extensión de los Relatos:**
 - Categoría A (11-14 años): Extensión mínima de 3 páginas y máxima de 10 páginas.
 - Categoría B (15-18 años): Extensión mínima de 5 páginas y máxima de 20 páginas.
4. **Exclusiones y Declaración de Originalidad:** Cada participante podrá presentar un único relato. No se admitirán obras galardonadas en otros concursos, publicadas previamente en cualquier medio físico o digital, ni textos generados total o parcialmente mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA) o plagio. El incumplimiento de este punto conllevará la descalificación inmediata.

SEXTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General del Distrito Triana, según el modelo normalizado de solicitud acompañada de sus correspondientes anexos, que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org- sede electrónica –Distrito Triana)

Dichas solicitudes deberán presentarse indistintamente en:

- La web municipal www.sevilla.org, sede electrónica, registro electrónico, para lo que será necesario estar en posesión del certificado de firma digital vigente.
- El Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1, Edificio Estación de Autobuses, 41004.
- Las oficinas de asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Sevilla (Registro auxiliares de los Distritos Municipales) ubicados en:
 - ✓ CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
 - ✓ SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
 - ✓ BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
 - ✓ TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
 - ✓ LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta, 41011 Sevilla.
 - ✓ CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº 11, 41002 Sevilla.
 - ✓ MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla.
 - ✓ NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla.
 - ✓ NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla.
 - ✓ SAN PABLO – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla.
 - ✓ ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA: Los Minaretes, C/ Cueva de Menga, nº 14, Bajo, 41020

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	4/17



- Cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). En este caso, deberá comunicarse al Distrito Triana a través del correo electrónico: admon.distritotriana@sevilla.org

En el caso de solicitantes menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el padre o la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.

A esta solicitud se le acompañará la siguiente documentación general:

- **Anexo I.** Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada manual o digitalmente por el/la autor/a individual. En caso de menores de 18 años de edad deberá ser suscrita por el padre o la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.
- **Anexo II.** Autorización para menores de edad.
- **Anexo III.** Consentimiento para la publicación de fotos/videos y/o datos identificativos de los participantes en la convocatoria del primer certamen de relato corto "Triana en Navidad".
- **En caso de menores de 18 años de edad**, además DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del padre o madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.

Con el fin de garantizar la absoluta imparcialidad del Jurado y la objetividad en la valoración de los relatos, se establece un procedimiento estricto de separación entre la identidad real del participante y el texto de la obra mediante un sistema de reserva de identidad.

Para que el Jurado valore los relatos sin conocer quién los ha escrito, la solicitud se tramitará separando la obra de los datos personales del participante:

1. Presentación a través de la Sede Electrónica: En el trámite del registro telemático, la persona solicitante (padre, madre o tutor/a legal) adjuntará obligatoriamente **dos archivos independientes en formato PDF**:

- ✓ **Archivo 1 (PDF del Relato Anónimo):** Nombrado como TITULO_DE_LA_OBRA_SEUDONIMO.pdf. Contendrá exclusivamente el texto del relato. En su primera página figurará únicamente el título de la obra y el seudónimo (nombre falso) del autor/a. Queda expresamente prohibida la inclusión de nombres, apellidos, firmas, iniciales o cualquier marca que permita deducir la identidad del menor.
- ✓ **Archivo 2 (PDF de Ficha de Identificación y Autorización):** Nombrado como IDENTIFICACION_TITULO_DE_LA_OBRA.pdf. Contendrá el **Anexo I** debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el padre, madre o tutor/a legal, acreditando la representación legal del menor y acompañando la declaración responsable exigida.

2. Presentación en Registro Presencial: Se entregará en la Oficina de Registro la solicitud formal (Anexo I) acompañada de un sobre cerrado (**Sobre de Identidad Reservada**), en cuyo exterior figurará únicamente la mención: "*I Certamen Literario de Relato Corto Triana en Navidad – Título de la obra – Seudónimo*". En el interior de dicho sobre se incluirá una copia impresa del relato (sin datos personales).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	5/17



Registrados las solicitudes, se asignará un **Código de Identificación Interno** a cada sobre con la copia del relato que coincidirá con el número/identificación del registro de la solicitud (Anexo I) y se separarán los documentos que contienen los relatos anónimos para su traslado al Jurado.

El Jurado evaluará las obras conociendo única y exclusivamente el título del relato, el seudónimo y su código de identificación asignado. Los datos de filiación del Anexo I (nombres reales y contactos) quedarán custodiados en el expediente administrativo bajo acceso restringido del personal gestor.

El cruce de datos para identificar a los autores reales a partir del Anexo I se realizará por la Secretaría del certamen únicamente una vez que el Jurado haya emitido y firmado formalmente el acta con el fallo definitivo.

SEPTIMA.- SUBSANACIÓN SOLICITUDES

Si la solicitud o la documentación preceptiva presentara defectos de cumplimentación, omisiones o no reuniera los requisitos exigidos en las presentes Bases Reguladoras, se requerirá al solicitante o a la persona representante legal del menor para que, en el plazo no superior a **diez días hábiles**, subsane las faltas o acompañe los documentos requeridos. Se advertirá expresamente que, de no efectuarse la subsanación en dicho plazo.

Concluida la revisión formal de las solicitudes, el órgano competente dictará Resolución aprobando la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas, con indicación expresa de las causas de exclusión o desistimiento. A efectos de formular las alegaciones que estimen oportunas o aportar la documentación pertinente, se concederá a las personas interesadas un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución.

Una vez examinadas y resueltas las alegaciones presentadas, se dictará Resolución aprobatoria del listado definitivo de solicitudes admitidas, excluidas y desistidas del certamen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la publicación de las resoluciones con los listados provisionales y definitivos se efectuará en la página web oficial del Ayuntamiento de Sevilla y en el Tablón Edictal Electrónico Municipal. Dicha publicación sustituirá a la notificación personal a todos los efectos legales, surtiendo sus mismos efectos.

Sin perjuicio del régimen oficial de publicación en los medios institucionales antes indicados, y con carácter meramente informativo, la organización podrá remitir un aviso complementario a la dirección de correo electrónico consignada a efectos de contacto en el Anexo I de la solicitud

OCTAVA.- ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión de los premios de este Certamen corresponderá a la Dirección General del Distrito Triana que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	6/17



El examen y la valoración de las obras presentadas y el fallo del concurso se llevará a cabo por el Jurado constituido al efecto para cada una de las modalidades de este Certamen.

En aquellos supuestos en los que se produzca una incidencia o duda interpretativa que afecte estrictamente a la valoración técnica o artística de las obras presentadas, el órgano instructor resolverá oído el Jurado, cuyo criterio técnico será vinculante en la determinación de la calidad o adecuación de la propuesta.

El Jurado para cada una de las modalidades del concurso, estará compuesto por:

Presidencia: Concejal Delegado, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana o persona en quién delegue.

Tres vocales: tres expertos/as en la materia de reconocida reputación.

Secretaría: La Jefatura de Sección del Distrito Triana o funcionario/a de la UAT del Distrito en quien delegue.

La designación y composición del Jurado de este Certamen, se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica- tablón de edictos), junto con el listado definitivo de personas admitidas, desistidas y excluidas de la convocatoria.

Las personas miembros del Jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LSP)

La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación, a excepción de la prevista para la Presidencia y la Secretaría.

El Jurado quedará válidamente constituido con la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidencia y la Secretaría o en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la LSP. En lo no previsto en estas bases, el funcionamiento del Jurado se ajustará al régimen establecido en dicha norma.

Para las valoraciones, cada uno de los miembros de los Jurados procederá a puntuar las obras de acuerdo con los criterios establecidos en esta Convocatoria. En el caso de que se produzca un empate en las puntuaciones, la presidencia del Jurado ostentará el voto de calidad. Las decisiones de los Jurados serán inapelables.

El jurado se reunirá, cada vez que sea preciso, para realizar la puesta en común, examinar las obras conjuntamente si fuese necesario, calificarlas y elaborar los listados para su publicación.

El Jurado valorará las obras presentadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración teniendo en cuenta que el total de puntos a asignar no podrá superar los 10 puntos:

- Corrección lingüística, ortográfica, gramatical y sintáctica: hasta 3,0 puntos.
- Originalidad, creatividad y calidad del estilo literario: hasta 2,5 puntos.
- Adecuación temática, ambientación e integración del entorno de Triana y la Navidad: hasta 2,5 puntos.
- Estructura narrativa y coherencia del relato según la categoría de edad: hasta 2,0 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	7/17



El autor mejor puntuado de cada modalidad sera propuesto/a como candidato/a a premio de cada modalidad.

NOVENA.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS.

Las personas propuestas para premio dispondrán de un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados de cada una de las modalidades en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, para presentar la siguiente documentación:

- ✓ Documento de Aceptación del premio.
- ✓ Datos de la cuenta Bancaria y certificado de titularidad de la cuenta. En el caso de menores de edad, el menor deberá figurar obligatoriamente como titular o cotitular de la cuenta de su padre/madre, tutor/a o representante legal.

La entrega formal de premios se llevará a cabo en acto público institucional dentro de la programación de actividades navideñas del Distrito Triana en el Centro Cívico Casa Las Columnas, procediéndose a la lectura de un extracto de las obras premiadas.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos/as y se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la LPACAP:

- ✓ Las personas solicitantes que no presenten su solicitud en los plazos, forma y medios establecidos.
- ✓ Las personas solicitantes que, habiendo sido requeridos/as para subsanar la documentación presentada, no lo hagan en los términos exigidos en esta convocatoria.
- ✓ Quedarán excluidas las obras que no cumplan los requisitos establecidos en la misma.
- ✓ Los/las solicitantes candidatos/as a premio que no presenten el Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado, considerándose en tal caso desistidas del procedimiento.

DECIMOPRIMERA.- PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

Las personas participantes declaran ser los autores originales y titulares de todos los derechos de las creaciones presentadas. El Ayuntamiento de Sevilla no se hace responsable de las posibles reclamaciones por plagio o infracción de derechos de terceros que pudieran derivarse. Las personas representantes legales de los autores de los relatos premiados y finalistas ceden al Ayuntamiento de Sevilla los derechos no exclusivos de reproducción, edición y difusión pública sin fines lucrativos haciendo constar en todo momento la autoría del menor.

La captación de imágenes o material audiovisual del menor durante la gala de entrega de premios requerirá la previa autorización expresa otorgada al efecto.

DECIMOSEGUNDA.- REGIMEN JURÍDICO Y SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en:

- ✓ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- ✓ Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	8/17



- ✓ Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005 (BOP N° 161, de 14 de julio de 2005) (Reglamento de Subvenciones).
- ✓ Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva (BOP N° 161, de 14 de julio de 2005) (Ordenanza General de Subvenciones).
- ✓ Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones
- ✓ Públicas (LPACAP) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ Demás normas de derecho administrativo y, en su caso, de derecho privado.

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases y las reglas que rigen la vigente convocatoria, así como de las decisiones de la organización y del Jurado.

Las personas participantes en el Certamen autorizan la comunicación, exhibición y difusión de sus obras por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus portales web, redes sociales, o en cualquier otro medio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	9/17



Anexo I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CERTAMEN DE LITERARIO DE RELATO CORTO "TRIANA EN NAVIDAD"

Datos del titular: autor/a individual o miembro del grupo que actúe como representante (aunque sea menor de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DOC. IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO		C. POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR (A EFECTOS DE NOTIFICACIONES)		

Datos del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del/la autor/a individual o miembro del grupo que actúe como representante (sólo en caso de menores de 18 años)

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DOC. IDENTIFICACIÓN
CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR (A EFECTOS DE NOTIFICACIONES)	

EXPONE que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria.

SOLICITA participar en el PRIMER CERTAMEN LITERARIO DE RELATO CORTO TRIANA EN NAVIDAD

AUTORIZA a la Unidad Administrativa del Distrito Triana, a que en el presente procedimiento las notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a mi persona, puedan efectuarse por correo electrónico a la dirección que figura en el encabezamiento de esta solicitud a efectos de la Ley 39/2015

AUTORIZA a la Unidad Administrativa del Distrito Triana

	SI	NO
A solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería Municipal y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En caso de no autorización se deberá aportar certificado del cumplimiento de estas obligaciones fiscales y de seguridad social en vigor.	☐	☐
A consultar los datos «Certificado Individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla», a través de la plataforma de intermediación de datos, o cualquier otro sistema que se establezca al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no autorización, deberá aportar certificado individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla con fecha de expedición de 2026	☐	☐

DECLARACIONES

- Declaro no estar incurso/a o que mi representado/a no está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declaro no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.
- Declaro que la obra presentada en este certamen es original de los/as autores/as participante y no son copia ni modificación de ninguna obra ajena de autor/a vivo/a o fallecido/a y que cumple con los requisitos de la convocatoria

Sevilla, a de de 2026
Firma del/de la autor/a individual o representante

Nombre y apellidos.:

*) En caso de autores/as individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en **PDF NO EDITABLE**

A/A DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO TRIANA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	10/17



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Triana
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en actividades y certámenes. Juntas Municipales de Distritos.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (c/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla). Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento .

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	11/17



ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD EN LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CERTAMEN LITERARIO DE RELATO CORTO "TRIANA EN NAVIDAD"

(Sólo cumplimentar en caso de menores de 18 años)

Datos del padre o de la madre, tutor/a o representante legal

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DOC. IDENTIFICACIÓN
--------------------	-------------------------

AUTORIZA a D./D.ª
con la firma del presente documento a participar en el Convocatoria del Primer Certamen Literario de Relato Corto "Triana en NAVIDAD".

-) Es necesario cumplimentar un anexo por cada menor.
-) Es imprescindible adjuntar el documento de identificación del firmante.

Sevilla, a de de 2026

Nombre y apellidos.:

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en **PDF NO EDITABLE**

A/A DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO TRIANA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	12/17



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Triana
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en actividades y certámenes. Juntas Municipales de Distritos.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (c/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla). Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento .

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	13/17



ANEXO III.

CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE FOTOS/VIDEOS Y/O DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CERTAMEN DE RELATO CORTO "TRIANA EN NAVIDAD"

(Rellenar por todos sean mayores o menores de edad)

Información General:

Con motivo de la celebración del Primer Certamen de Relato Corto "TRIANA EN NAVIDAD" se procederá a la captación de imágenes y grabaciones audiovisuales en las que podrá aparecer la imagen de las personas participantes, incluidos menores de edad.

Dichas imágenes podrán ser difundidas a través de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Sevilla en redes sociales, así como en otros medios de comunicación corporativos, con la finalidad exclusiva de promoción, publicidad y difusión institucional del evento.

Así mismo con el fin de garantizar la transparencia del concurso, los datos personales de las personas ganadoras (imagen, nombre y voz) podrán ser utilizados para informar sobre los resultados del mismo y difundidos en su caso a través de prensa, radio, televisión, internet u otros medios de comunicación.

Marcar lo que proceda:

Consentimiento para mayores de edad:

Consiento ☐

No consiento ☐

Consentimiento para menores de edad. D/D^a _____,
con N° de Documento de Identificación _____, como Padre/madre, tutor/a o representante legal:

Consiento ☐

No consiento ☐

a la publicación de fotos, videos y/o datos identificativos de mi hijo/a _____
(especificar nombre y apellidos) como participante en la Convocatoria del Primer Certamen de Relato Corto "TRIANA EN NAVIDAD"

En caso de no consentir, el Ayuntamiento se compromete a garantizar, en la medida de lo posible, el estricto cumplimiento de los principios de minimización de datos y limitación de la finalidad, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, publicándose únicamente imágenes de carácter general en las que no resulten identificables ni permitan la identificación directa de sus rasgos faciales.

Nota: este documento debe ser firmado por el solista o en caso de grupo por todos los miembros del mismo. En caso de solistas o grupos con menores por el padre o madre/ tutor/a o representante legal de cada uno de ellos.

Sevilla, a _____ de _____ de 2026
Firma del/de la solista, de cada miembro del grupo o en caso de menores por el padre/madre, tutor/a o representante legal

Nombre y apellidos.: _____

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en **PDF NO EDITABLE**

A/A DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO TRIANA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	14/17



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Triana
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en actividades y certámenes. Juntas Municipales de Distritos.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (c/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla). Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento .

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	15/17



**ANEXO IV.
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO DE LA
CONVOCATORIA DEL PRIMER CERTAMEN RELATO CORTO
“TRIANA EN NAVIDAD”**

D/D^a.....,
con Doc. de Identificación N°....., en calidad de autor/a o representante del grupo (especificar el
nombre del grupo:.....).

En caso de menores D/D^a.....,
con Doc. de Identificación N°....., padre o madre, tutor/a o representante legal de
D/D^a.....,
con Doc. de Identificación N°.....

En caso de grupo de menores D/D^a.....,
con Doc. de Identificación N°....., padre o madre, tutor/a o representante legal de
D/D^a....., (miembro del grupo que
actúe como representante) con Doc. de Identificación N°.....



ACEPTA



NO ACEPTA

El premio propuesto por el jurado de la CONVOCATORIA PRIMER CERTAMEN RELATO CORTO “TRIANA EN
NAVIDAD

Quedando el mismo condicionado a su aprobación por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla,
aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión.

Sevilla, a de de 2026
Firma del/de la autor/a individual o representante

Nombre y apellidos.:

- *) En caso de autores/as individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal.
- *) En caso de grupos menores de edad, firma del padre o de la madre, o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en **PDF NO EDITABLE**

A/A DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO TRIANA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	16/17



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Triana
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en actividades y certámenes. Juntas Municipales de Distritos.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (c/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla). Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento .

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Fecha	05/10/2026 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWML3ZEOIVGF3DUXNOXXHMA	Página	17/17

